INVITACION PUBLICA N° 33
FECHA: 29 de septiembre de 2020

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÒN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 007 del 26 de julio de 2018, y modificado por la contingencia sanitaria COVID19, según el acuerdo N° 05 del 24 de abril de 2020, aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución educativa VILLA DEL SOCORRO, está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa, la Institución Educativa Villa del Socorro, con aval del consejo directivo, se hace necesario la adquisición de reparaciones en las tres sedes de la Institución Educativa cumpliendo con los protocolos de bioseguridad y permiso emitido por la alcaldía de Medellín, exigidos según se estipula en acta N° 10 del 25 de septiembre de 2020, y según se presentó solicitud de la necesidad ante el consejo directivo de: Reparación de las puertas de las aulas de clase de la sede Villa Niza y Fidel Antonio Saldarriaga, reparación de los ventanales y cambio de vidrios los cuales algunos están quebrados y presenta un riesgo, reparación de tableros y aros de cancha de balón sexto, reparación cerca perimetral la cual fue dañada en un accidente de una volqueta la cual choco contra esta en la sede Villa Niza Reparación puerta entrada principal de la sede villa del socorro, mantenimiento de los arcos de la cancha de microfutbol. Se requiere que el oferente cuente con todos los documentos legales como certificado de alturas, permiso emitido por la alcaldía y protocolo de bioseguridad tal y como está contemplado en el Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, y donde está contemplado en los lineamientos sobre las excepciones. En este momento teniendo en cuenta la situación por la cual atraviesa el sector educativo como consecuencia de la contingencia declarada por el COVID 19. La Institución Educativa con el aval del Consejo Directivo, según el acta 10 del 25 de septiembre del presente año, y acuerdo N° 24 del 25 de septiembre de 2020, donde se aprobó la adquisición de y limpieza según acta ya mencionada anteriormente de la Institución educativa y sus sedes, y así poder garantizar el ingreso de los estudiantes a las aulas de clase.

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Reparación de las puertas de las aulas de clase de la sede Villa Niza y Fidel Antonio Saldarriaga, reparación de los ventanales y cambio de vidrios los cuales algunos están quebrados y presenta un riesgo, reparación de tableros y aros de cancha de balón sexto, reparación cerca perimetral la cual fue dañada en un accidente de una volqueta la cual choco contra esta en la sede Villa Niza Reparación puerta entrada principal de la sede villa del socorro, mantenimiento de los arcos de la cancha de microfutbol. Se requiere que el oferente cuente con todos los documentos legales como certificado de alturas, permiso emitido por la alcaldía y protocolo de bioseguridad tal y como está contemplado en el Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, y donde está contemplado en los lineamientos sobre las excepciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El proceso de contratación se fundamenta en la Institución en el Acuerdo 05 del 24 de abril de 2020, Por medio del cual se reglamenta la modificación, temporalmente, al procedimiento de contratación, durante y hasta cuando dure la contingencia sanitaria por COVID 19, este proceso específico, según Directivas Nacionales 05 del 25 de marzo y 09 del 07 de abril, por la cual, los establecimientos educativos deberán modificar el reglamento de contratación con el fin de garantizar el cumplimiento de las directrices ministeriales, para la adquisición de bienes y servicios; además cumpliendo las orientaciones pedagógicas y didácticas dadas en la circular 202060000115 del 16 de abril de 2020, por la Secretaría de Educación de Medellín, para la **vigencia 2020** en la Institución Educativa.

OBJETO: Reparación de las puertas de las aulas de clase de la sede Villa Niza y Fidel Antonio Saldarriaga, reparación de los ventanales y cambio de vidrios los cuales algunos están quebrados y presenta un riesgo, reparación de tableros y aros de cancha de balón sexto, reparación cerca perimetral la cual fue dañada en un accidente de una volqueta la cual choco contra esta en la sede Villa Niza Reparación puerta entrada principal de la sede villa del socorro, mantenimiento de los arcos de la cancha de microfutbol. Se requiere que el oferente cuente con todos los documentos legales como certificado de alturas, permiso emitido por la alcaldía y protocolo de bioseguridad tal y como está contemplado en el Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, y donde está contemplado en los lineamientos sobre las excepciones.

.

1. **DURACION DEL CONTRATO**: El contrato, tendrá vigencia en lo estipulado en el documento. Se estima una duración de 13 días después de finiquitado el contrato.

2. **UBICACIÓN:** Las actividades de mantenimiento y entrega de la obra se hará en las Direcciones Sede Principal Villa del socorro CALLE 104 C N° 48-50, Sección Fidel Antonio Saldarriaga, Carrera 48 N° 103 B -07, Sección Villa Niza Calle 104 a ° N° 50-41.

VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR – PRESUPUESTO OFICIAL: Año lectivo 2020, **Diecisiete Millones de Pesos M/L. ($17.000.000),** para Mantenimiento de la jardinera de las tres sedes, limpieza y mantenimiento Reparación de las puertas de las aulas de clase de la sede Villa Niza y Fidel Antonio Saldarriaga, reparación de los ventanales y cambio de vidrios los cuales algunos están quebrados y presenta un riesgo, reparación de tableros y aros de cancha de balón sexto, reparación cerca perimetral la cual fue dañada en un accidente de una volqueta la cual choco contra esta en la sede Villa Niza Reparación puerta entrada principal de la sede villa del socorro, mantenimiento de los arcos de la cancha de microfutbol. Se requiere que el oferente cuente con todos los documentos legales como certificado de alturas, permiso emitido por la alcaldía y protocolo de bioseguridad tal y como está contemplado en el Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, y donde está contemplado en los lineamientos sobre las excepciones.

3. **FORMA DE PAGO:** Se pagará después de finiquitado el contrato y adjuntado los requisitos y garantías. Recibido a satisfacción.

4. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

1) Disponer de los recursos para la actividad.
2) Explicar y describir la necesidad: Cantidades, Calidad. Garantías.
3) Recibir los materiales y suministros acorde a lo acordado contractualmente..
4) Establecer comunicación directa con la empresa para resolver situaciones pertinentes a la prestación del servicio.
5) Facilitar ambientes y condiciones para la entrega de los materiales de estudio según posibilidades y demandas del proceso contractual.
6) Cumplir con el compromiso de pago acordado.
7) Solicitar permiso permiso expedido por la alcaldía de Medellín
8) Solicitar protocolo de bioseguridad

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto acordado y propuesta aprobada.
b) Prestar un servicio ágil, eficiente y de calidad.
c) Cumplir con los requisitos de Ley para la prestación del servicio.
d) Mantener canales de comunicación activos y oportunos para atender las necesidades de los usuarios.
e) Concertar con la institución momento de entrega y revisión de actividades y materiales.
f) Cumplir la Normatividad y Políticas de Seguridad Social Apoyo en el manejo del plan de contingencia para mitigar al máximo el impacto y tener las medidas de prevención y seguridad a la hora de entregar el material de estudio en la Institución Educativa.

g) Permiso permiso expedido por la alcaldía de Medellín
h) Protocolo de bioseguridad

B. PROHIBICIONES

1) Hacer cambios al objeto acordado sin previo consentimiento de las partes.
2) Incumplir la normatividad vigente para la prestación de este tipo de servicio.
3) Incumplir las cláusulas contra actuales.
4) Contratar menores de edad.
5) Signar trabajadores sin idoneidad para la entrega del material en la Institución Educativa

ETAPA DE PLANEACIÓN: Que comprende los estudios previos que contienen los siguientes aspectos:

a) Descripción de la necesidad
b) Estudios previos
c) Propuesta de la necesidad requerida
d) Respuesta de los oferentes
e) Justificación de idoneidad de experiencia
f) Fundamentos jurídicos
g) Especificaciones técnicas.
h) Garantías en caso de ser necesario (art. 3º del Decreto 2474).

REQUISITOS HABILITANTES: Son los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista para poder participar en el proceso: Enviar por medio de correo electrónico los siguientes documentos

a) Cámara de comercio.
b) Rut o certificado de existencia o representación legal para personas jurídicas.
c) Listado de bienes y servicios con sus precios correspondientes
d) Certificado de procuraduría.
e) Certificado Policía Nacional.
f) Medidas correctivas
g) Certificado de la contraloría
h) Idoneidad de Experiencia certificada y/o carta de referencia de experiencia en procesos contractuales.
i) Seguridad social (para contratos de prestación servicios).
j) Certificado de alturas

5. REQUISITOS DE EVALUACION:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Propuesta del servicio: Oferta de bienes y servicios, criterio técnico	Hasta 60 puntos
Precios de bienes, equipos y/o servicios -Calidad	Hasta 20 Puntos

Experiencia, idoneidad para la prestación del servicio	Hasta 10 Puntos
Documentación y cumplimiento de términos	Hasta 10 Puntos
Total	100 Puntos

Nota: Para desempate el rector tomará como criterio el precio del bien o servicio con relación a precio del mercado como referencia, verificando en página comerciales, llamadas telefónicas registrando todos los datos de la entidad. La oportunidad en el cumplimiento de términos y/o el cumplimiento de requisitos. Plus de la oferta si la hubiere, sobre todo en lo referente a garantías. O por medio de balota si el empate persiste.

OBSERVACIÓN: De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS: Las observaciones a este proceso podrán ser presentadas en la fecha establecida en el respectivo cronograma (un día) enviado al correo electrónico destinado por la Institución. En esta misma fecha, el rector dará respuesta a las observaciones presentadas si las hay

GARANTIAS

Garantizar la calidad de los materiales y suministros.
Garantizar seguridad e integridad a los niños.
Personal experto.
Garantizar términos

6. RIESGOS PREVISIBLES:

Debe prever los riesgos de seguridad industrial y social prevención contra el covi19.

7. ESTUDIO DE COSTOS

La institución Educativa Villa del Socorro, sufragará el valor del contrato según liquidación entre las partes, guiado por los estudios previos y la disponibilidad presupuestal. El presupuesto oficial es de **Diecisiete Millones de Pesos M/L. ($17.000.000),** para la prestación del servicio. Se harán averiguaciones en el mercado sobre el valor de dichas guías. Se compararán precios del 2019, será calculado con pre cotizaciones con entidades reconocidas y se evaluará el precio de las reparaciones, revisión de trabajos similares y buena calidad en la prestación del servicio

4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA: La hará el rector conforme a las atribuciones establecidas por ley (Un día), en caso de no presentarse propuesta en los tiempos establecidos sobre la contratación la institución declarará desierta el proceso de contratación y convocará nuevamente.

Fecha:	Actividad
29 de septiembre 2020	10:00 am Publicación de Resolución Rectoral Nº 46 del 29 de septiembre de 2020, dando inicio a la apertura de selección de la prestación de servicio consiste en: Reparación de las puertas de las aulas de clase de la sede Villa Niza y Fidel Antonio Saldarriaga, reparación de los ventanales y cambio de vidrios los cuales algunos están quebrados y presenta un riesgo, reparación de tableros y aros de cancha de balón sexto, reparación cerca perimetral la cual fue dañada en un accidente de una volqueta la cual choco contra esta en la sede Villa Niza Reparación puerta entrada principal de la sede villa del socorro, mantenimiento de los arcos de la cancha de microfutbol. Se requiere que el oferente cuente con todos los documentos legales como certificado de alturas, permiso emitido por la alcaldía y protocolo de bioseguridad tal y como está contemplado en el Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, y donde está contemplado en los lineamientos sobre las excepciones.
30 de septiembre 2020	10: 00 am, publicación de invitación oficial N° 33 del 29 de septiembre de 2020, participación en el proceso de selección del prestador del servicio de: Reparación de las puertas de las aulas de clase de la sede Villa Niza y Fidel Antonio Saldarriaga, reparación de los ventanales y cambio de vidrios los cuales algunos están quebrados y presenta un riesgo, reparación de tableros y aros de cancha de balón sexto, reparación cerca perimetral la cual fue dañada en un accidente de una volqueta la cual choco contra esta en la sede Villa Niza Reparación puerta entrada principal de la sede villa del socorro, mantenimiento de los arcos de la cancha de microfutbol. Se requiere que el oferente cuente con todos los documentos legales como certificado de alturas, permiso emitido por la alcaldía y protocolo de bioseguridad tal y como está contemplado en el Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, y donde está contemplado en los lineamientos sobre las excepciones.
01 de octubre 2020	Observaciones a los estudios previos
02 de octubre de 2020	Respuestas a las observaciones hechas a los estudios previos
Del 05 al 07 de octubre de 2020	Tiempo para recibir las propuestas que hagan los oferentes interesados. Cierre a las 04 :00 pm del día 07 de octubre de 2020.
08 de octubre de 2020	Evaluación de las propuestas de contratación para la adjudicación de la licitación en proceso. 10: am (participación virtual). Valoración de las propuestas y publicación en la página web de la Institución Educativa. O también se le enviará el resultado de la evaluación a los proponentes vía Email.

09 de octubre de 2020	De 08:00 am a 04: 00 publicación de los resultados de la evaluación
13 de octubre de 2020	De 08:00 am a 04: 00 observaciones a los resultados de la evaluación
14 de octubre 2020	Respuesta a las observaciones hechas a los resultados de la evaluación
15 de octubre 2020	Resolución de adjudicación y contratación o declaratoria de desierta, para Reparación de las puertas de las aulas de clase de la sede Villa Niza y Fidel Antonio Saldarriaga, Reparación de las puertas de las aulas de clase de la sede Villa Niza y Fidel Antonio Saldarriaga, reparación de los ventanales y cambio de vidrios los cuales algunos están quebrados y presenta un riesgo, reparación de tableros y aros de cancha de balón sexto, reparación cerca perimetral la cual fue dañada en un accidente de una volqueta la cual choco contra esta en la sede Villa Niza Reparación puerta entrada principal de la sede villa del socorro, mantenimiento de los arcos de la cancha de microfutbol. Se requiere que el oferente cuente con todos los documentos legales como certificado de alturas, permiso emitido por la alcaldía y protocolo de bioseguridad tal y como está contemplado en el Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, y donde está contemplado en los lineamientos sobre las excepciones.
16 de octubre 2020	Reparación de las puertas de las aulas de clase de la sede Villa Niza y Fidel Antonio Saldarriaga, reparación de los ventanales y cambio de vidrios los cuales algunos están quebrados y presenta un riesgo, reparación de tableros y aros de cancha de balón sexto, reparación cerca perimetral la cual fue dañada en un accidente de una volqueta la cual choco contra esta en la sede Villa Niza Reparación puerta entrada principal de la sede villa del socorro, mantenimiento de los arcos de la cancha de microfutbol. Se requiere que el oferente cuente con todos los documentos legales como certificado de alturas, permiso emitido por la alcaldía y protocolo de bioseguridad tal y como está contemplado en el Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, y donde está contemplado en los lineamientos sobre las excepciones.
16 de octubre de 2020	Reparación de las puertas de las aulas de clase de la sede Villa Niza y Fidel Antonio Saldarriaga, reparación de los ventanales y cambio de vidrios los cuales algunos están quebrados y presenta un riesgo, reparación de tableros y aros de cancha de balón sexto, reparación cerca perimetral la cual fue dañada en un accidente de una volqueta la cual choco contra esta en la sede Villa Niza Reparación puerta entrada principal de la sede villa del socorro, mantenimiento de los arcos de la cancha de microfutbol. Se requiere que el oferente cuente con todos los documentos legales como certificado de alturas, permiso emitido por la alcaldía y

	protocolo de bioseguridad tal y como está contemplado en el Decreto 457 mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio, y donde está contemplado en los lineamientos sobre las excepciones.
29 de octubre de 2020	Recibo a satisfacción de los materiales.
29 de octubre de 2020	Acta de Liquidación Bilateral del contrato. El cual se enviará vía correo electrónico
30 de octubre de 2020	Pago de factura o cuenta de cobro debe ser entregado al correo de la Institución Educativa Villa del socorro ie.villadelsocorro@medellin.gov.co

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector
CC No. 70.415.315